"ANO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1681-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 02 de mayo de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en veintiséis (26) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Producción de Bienes y Servicios de la UNHEVAL, mediante Oficio Nº 070.2018-UNHEVAL, de fecha 11.ABR.2018, remite para su aprobación *la Directiva Nº 001-2018-UNHEVAL-DIPROBSA*, *DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS-CEPROBSA-UNHEVAL*, que consta de 11 numerales y 04 anexos, que tiene por objetivo instruir, orientar, gestionar, monitorear y evaluar los Centros de Producción de Bienes y Servigios (CEPROBSA)

Que el Jefe de la Unidad de Organización y Métodos, mediante Oficio N° 045-2018-UNHEVAL/OPyP-J/UOyM-J, de fecha 13.ABR.2018, remite a la Directora de Planificación y Presupuesto la propuesta de la *Directiva N° 001-2018-UNHEVAL-DIPROBSA*, *DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS-CEPROBSA-UNHEVAL*, con el levantamiento de observaciones y ajustándose a los lineamientos para la Elaboración de Reglamentos y Directivas en la Universidad;

Que la Directora de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación N° 311-2018-UNHEVAL/OPyP-D, de fecha 13.ABR.2018, remite el presente caso al Rector para la aprobación correspondiente;

Que en la sesión ordinaria N° 20 de Consejo Universitario, del 23.ABR.2018, luego de la deliberación y contándose con las opiniones favorables de la Unidad de Organización y Métodos, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y las demás dependencias, el pleno acordó aprobar la Directiva N° 001-2018-UNHEVAL-DIPROBSA, DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS-CEPROBSA-UNHEVAL, que consta de 11 numerales y 04 anexos, que tiene por objetivo instruir, orientar, gestionar, monitorear y evaluar los Centros de Producción de Bienes y Servicios (CEPROBSA) de las diferentes unidades orgánicas y facultades que integran la UNHEVAL, para la elaboración de proyectos en producción de bienes y/o servicios para generar recursos propios;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con proveído N° 0417-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE

1º. APROBAR la Directiva Nº 001-2018-UNHEVAL-DIPROBSA, DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS-CEPROBSA-UNHEVAL, que consta de 11 numerales y 04 anexos, que tiene por objetivo instruir, orientar, gestionar, monitorear y evaluar los Centros de Producción de Bienes y Servicios (CEPROBSA) de las diferentes unidades orgánicas y facultades que integran la UNHEVAL, para la elaboración de proyectos en producción de bienes y/o servicios para generar recursos propios; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. Reynallo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Ahog. Yersely K. FYGUERON QUIÑONEZ

<u>Distribución:</u>
Rectorado-VRAcad-VRInv-AL-OCI-Transparencia-Facultades (14)
DCalidad-DCPBS-DCPYP-DIGA-RRHH-OC-OT-Archivo
VKFOLV-MC-VETOLV-MC-COT-Archivo